

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES y el sub numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA- I-083-2021**, que mediante este documento se presentan los informes relacionados, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron once (11) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. Sin embargo, de conformidad con el alcance al acta de cierre publicado el día catorce (14) de diciembre dos mil veintiuno (2021), el total de propuestas a verificar y a evaluar son doce (12). En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL Porcentaje de participación: 50%
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	Integrante 1: ABACO ESTRATEGIAS S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CAMILO PEDRAZA DIAZ Porcentaje de participación: 50%
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES Persona Natural	
4	SEIING S.A.S. BIC Representante legal LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal	

	FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN	
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA Representante Legal JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA	
7	SOLIUN S.A.S Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	
8	CONSORCIO IEO YJV 04 Representante: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	Integrante No. 1 YEZITD CORNEJO OCHOA Porcentaje de Participación: 45% Integrante No. 2 JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ. Porcentaje de Participación: 55%
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO PERSONA NATURAL	
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA PERSONA NATURAL	
11	JUDITH PEREA CHALA PERSONA NATURAL	
12	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO IEO YJV 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. SOLICITUD SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE JURÍDICO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en el inciso séptimo del numeral 1.28.1 denominado “**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**” de los términos de referencia dispone:

“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije”. (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Igualmente, en literal b) del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, señala:

“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

(…)

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:

(…)

b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos”.

Como quiera que el Proponente No. 3 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES aportó la Planilla Integrada de Autoliquidaciones de Aportes de Compensar sin constancia de pago, el nueve (9) de diciembre de 2021, se solicitó a título de subsanación acreditar la afiliación a los sistema de seguridad social en salud y pensiones aportando [el] certificado de afiliación respectivo [o] acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”, conforme a las reglas señaladas en los términos de referencia. La Solicitud de subsanación se requirió hasta las 5:00 p.a., del día 13 de diciembre de 2021.

4. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se dio alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

El alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, obedeció al alcance al Acta de Cierre de la Convocatoria, el cual fue publicado el día 14 de diciembre de 2021, en virtud del cual, el total de las ofertas a verificar y evaluar dentro de la presente convocatoria es de doce (12), en consecuencia se procede con la presentación de la evaluación y solicitud de subsanación respecto de las dos (2) propuestas adicionales a las diez (10) inicialmente evaluadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el día 7 de diciembre de 2021.

El día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 238, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
11	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	ARQDILAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido en el informe preliminar de requisitos habilitantes, desde el 09 al 10 de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y el término comprendido en el alcance al informe preliminar de requisitos habilitantes, desde el 16 al 17 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Proponente 2. UT I.E. RIOHACHA 2021

Subsanación
 subsanacion 083.pdf 2 MB
<p>De: ABACO ESTRATEGIAS <abaco.estrategias@gmail.com> Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 9:39 a. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PROPUESTA - PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 - UT I.E RIOHACHA2021</p> <p>Yopal</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Buenos días</p> <p>Adjuntamos Subsanación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación para el siguiente proceso.</p> <p>Proceso número PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021</p>
Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 3. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

Subsanación

 PLANILLA PAGADA SALUD MIGUEL.pdf
39 KB

De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 10:12 a. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: **URGENTE** Solicitud de Subsanación - Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 Proponente 3 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

Pasto, 10 de diciembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

Cordial saludo

Miguel Angel Ceballos Benavides identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (N), actuando en nombre propio, envío el documento de **subsanación** de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al correo enviado el 09 de diciembre de 2021 correspondiente a informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 5. VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S

Subsanación

 Respuesta informe findeter 083.pdf
242 KB

De: LICITACIONES VALLEJO H <licitaciones@vallejo.com>
Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 3:33 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: Respuesta informe de evaluación de la convocatoria N°PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

Bogotá D.C. Diciembre 10 de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No** PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

Objeto de la Convocatoria: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

Buenos días respetado comité evaluador se adjunta la respectiva respuesta al informe de evaluación

Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 8. CONSORCIO IEO YJV 04

Subsanación

 OBSERVACION-SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION.pdf
2 MB

De: Victor Galvis <victorgalvis@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 11:26 a. m.
Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021, PROponente: CONSORCIO IEO YJV 04

Riohacha, La Guajira
Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Asunto: PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 S P PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 04
REPRESENTANTE CONSORCIO: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

Proponente 9. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Subsanación

 21 12 09 OBERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.pdf
245 KB

De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>
Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 10:55 a. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones al Informe de evaluación del Proceso CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021 CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE ME...

Srs, buen día.
Dentro del término legal, presento las observaciones
Cordialmente,
Fernando José Sánchez Pardo

Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

6. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 242, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UT I.E. RIOHACHA 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8	CONSORCIO IEO YJV 04	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
10	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	ARQDILAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Ajustes efectuados de conformidad con las documentales aportadas.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UT I.E RIOHACHA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	SOLIUN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO IEO YJV 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	ARQDILAM SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 2. UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA2021

Representante de la unión temporal:

JORGE IVAN NOSSA DIAZ

C.C. 80087977

Conformado por:

Integrante 1:

ABACO ESTRATEGIAS S.A.S

Nit No 901017376-7

Representante Legal

JORGE IVAN NOSSA DIAZ

C.C. 80087977

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

CAMILO PEDRAZA DIAZ

C.C. 74184643

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con la CC. 80087977 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S Fecha de expedición: 26 de mayo de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin limitaciones registradas. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por Documento Privado No. 1 del 8 de septiembre de 2016 inscrito en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2016. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>Se solicita subsanar, aportando el certificado de existencia y presentación legal del integrante persona jurídica, de acuerdo con los términos de referencia, según el cual, la <i>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. (...)</i></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, el proponente plural aportó el certificado de existencia y presentación legal del integrante persona jurídica expedido el 07 de diciembre de 2021.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Yopal, Casanare Tipo: Unión temporal Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los</p>

				integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 12 de febrero, 1º de junio y 14 de julio de 2021. Se consultan el 06 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 12 de febrero, 1º de junio y 14 de julio de 2021. Se consultan el 06 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 12 de febrero, 1º de junio y 14 de julio de 2021. Se consultan el 06 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 12 de febrero, 1º de junio y 14 de julio de 2021. Se consultan el 06 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 1 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 1 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$99.360.306,00) 10%\$ 9.936.030,6	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 5745-101000578 Tomador: UNIÓN TEMPORAL IE RIOHACHA2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$9.936.030,60 Vigencia de los amparos: Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 5 de mayo de 2022.

				Soporte de pago: Allega recibo de caja, expedido el día 29 de noviembre de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, en calidad de representante legal de persona jurídica y por NELLY MARLEN SIERRA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.032.405.199 actuando como contadora pública, el 08 de noviembre de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por CAMILO PEDRAZA DIAZ, en calidad de persona natural, el 29 de noviembre de 2021. Acredita su afiliación la última planilla de pago.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	La propuesta es presentada por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, como representante legal del proponente plural, quien acredita su calidad de arquitecto, adjunta copia de la matrícula profesional No. A25052003-80087977 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CA, el 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Sin foliar	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta certificado de 6 de julio de 2021. Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021, no arroja resultado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.

Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL FUERZA 83 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fidupervisora: Mediante certificado expedido el 6 de diciembre de 2021, manifiesta que no tiene contratos vigentes.

Fidubogota: Mediante certificado expedido el 7 de diciembre de 2021, manifiesta que el integrante CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la Convocatoria PAF-JU-I-060-2020

FiduBBVA: Mediante certificado expedido el 3 de diciembre de 2021, manifiesta que el integrante CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-I-031-2020.

Fiduagraria: Mediante certificado expedido el 7 de diciembre de 2021, manifiesta que no tiene contratos vigentes.

Findeter: Mediante certificado expedido el 2 de diciembre de 2021, manifiesta que no tiene contratos vigentes.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PROPONENTE No. 3: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87104987**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES con C.C. 87.104.987, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 1 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 1 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$99.360.306,00) 10%\$ 9.936.030,6	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101074623 Tomador: CEBALLOS BENAVIDES, MIGUEL ANGEL. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$ 9.936.030,60 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 01/04/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Certificado suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, en calidad de persona natural, el 01 de diciembre de 2021. Aportó la Planilla Integrada de Autoliquidaciones de Aportes de Compensar sin constancia de pago.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<u>SUBSANAR</u> <i>Acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando [el] certificado de afiliación respectivo [o] acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”, conforme a las reglas señaladas en los términos de referencia</i> <u>SUBSANACIÓN</u> Dentro del término establecido en el cronograma, acreditó pago de aportes de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 52202-171121 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 27 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021, no arroja resultado.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: Mediante certificado expedido el 3 de diciembre de 2021, manifiesta que no tiene contratos vigentes.

Fiduagraria: Mediante certificado expedido el 7 de diciembre de 2021, manifiesta que no tiene contratos vigentes.

Fidubogota: Mediante certificado expedido el 7 de diciembre de 2021, manifiesta que no tiene contratos vigentes.

Fiduprevisora: Mediante certificado expedido el 6 de diciembre de 2021, manifiesta que conforma el CONSORCIO C&R, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021.

Findeter: Mediante certificado expedido el 2 de diciembre de 2021, manifiesta que no tiene contratos vigentes.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 5: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S
 NIT. 900.416.314-9
 Representante Legal
FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN
 CC. No. 80.088.797

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN , identificado con la CC. No. 80.088.797 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	20 a 28	CUMPLE	Nombre: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S Fecha de expedición del certificado: 5 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Medellín Término de Constitución: documento privado de febrero 23 de 2011, de los Accionistas, registrado en febrero 23 de 2011 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Myriam del Socorro Aros Garzón C.C.41.718.201 y TP 35062-T

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	4	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	276 a 277 Consultado	CUMPLE	Aporta certificados con fecha 29 de octubre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	280 a 281 Consultado	CUMPLE	Aporta certificados con fecha 29 de octubre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	Consultado	CUMPLE	Se realiza consulta el 5 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	Consultado	CUMPLE	Se realiza consulta el 5 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 1 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 1 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$99.360.306,00) 10% (\$9.936.030,6)</p>	2.1.1.7	14 a 19 Subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No. 14-45-101072543 Tomador: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$9.936.031</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega certificación de pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó dentro del término de subsanación, el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	282 a 285	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10 a 13	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por la Revisora Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11	7 y 9	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 22 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	29 a 269	VERIFICADO	Aporta Registro Único de Proponente del 5 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 5 de diciembre de 2021, el proponente reporta una multa la cual se encuentra ejecutoriada mediante acto No. 108 del 3 de marzo de 2020.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: No tiene reportado contratos

Fidubogota: PAF-ATF-I-054-2021 y PAF-ATF-I-062-2021

FiduBBVA: No tiene reportado contratos

Fiduagraria: No tiene reportado contratos

Findeter: No tiene reportado contratos

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO IEO YJV 04
Representante: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante No. 1
YEZID CORNEJO OCHOA
No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ.
No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por Víctor Manuel Galvis Villegas con C.C. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	08 a 09	CUMPLE	Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Riohacha

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	11 a 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 a 17	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 a 21	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultado el 03 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	23 a 25	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$99.360.306,00) 10% 9.936.030,60</p>	2.1.1.7.	27 a 28 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101108722 Tomador: CONSORCIO IEO YJV 04 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se incorpora.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 9.936.030,60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 10 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033969301 expedido por la aseguradora el día 02 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía allegada.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Allegó la documentación de subsanación, en la cual se evidencia:</p> <p>Conforme el Anexo No. 1 a la garantía aportada, enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Igualmente aporta recibo de pago No. 10000034097011 expedido por la aseguradora el día 07 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía allegada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 a 32	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34 a 36 y subsanación	CUMPLE	<p>Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA Aporta formato 2 suscrito por la persona natural.</p> <p>Sin embargo, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ Aporta formato 2 suscrito por la persona natural.</p>

				<p>Sin embargo, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Allegó la documentación de subsanación, en la cual se evidencia:</p> <p>Aporta formato 2 suscrito por cada una de las personas naturales que integran el consorcio.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	<p>Integrante 1 38 a 42</p> <p>Integrante 2 39 a 41</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021.</p> <p>*El representante no aporta la matricula profesional.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 361-671</p> <p>Integrante 2 44-360</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento del 12/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 09/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IEO YJV 04, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021	\$ 99,360,306	RIOHACHA - GUAJIRA	9
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160		P. Natural	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 79,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS (\$19.872.061,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por DAVIVIENDA con fecha 9 de diciembre de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79,000,000	\$ 19,872,061	CUMPLE

CUMPLE